+ 61

En la ciudad de Cartagena martes diez y nueve dias del mes de
setiembre de mil e seis cientos y dos años, este dicho
dia se juntaron a concejo segun lo an de costumbre de se juntar es-
ta ciudad segun que lo an de costumbre de se juntar
para tratar las cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro señor y bien publico, es a saber: Diego
Aleman de [illegible] regente la vara de alcalde
mayor en esta ciudad por ausencia del licenciado
D[illegible] Yañez de Trujillo alcalde mayor, y el
licenciado [illegible] junta alferez mayor,
capitan Miguel de Contreras, [illegible] capitan
[illegible] Feliz [illegible] capitan Juan Fer-
nandez Manchiron, [illegible]
Luis Ponce de Leon, don Gines [illegible] de Alcaraz,
Pedro [illegible] Feliz, Juan
[illegible]

Libramiento al mayordomo de 204 reales

Mandaron que el mayordomo desta ciudad [illegible] tenga [illegible]
doscientos y noventa y [illegible] reales que pago
[illegible] que se tomaron para [illegible]
[illegible] alojamiento de las compañias de los capitanes
[illegible] don Juan [illegible] regidores
que [illegible] en servicio de su Magestad y fueron los dichos
[illegible] esta ciudad de Cartagena por escusar
los molestias de los vecinos y [illegible] reales que
se dieron a un correo que llevo la orden del
señor corregidor para que marchasen las
dichas compañias [illegible] y para ello se
le de libramiento en forma con el qual se
[illegible] cinquenta.

En este estado trato el capitan Luis Ponce de Leon regidor [illegible]
[illegible] lo siguiente [illegible]

Los oficiales de la ciudad den fianças

Acordaron que todos los oficiales de la ciudad [illegible]
[illegible] fianças [illegible]
[illegible] fianças [illegible]
[illegible] apremie a ello [illegible] dentro
de quatro dias.